



RESOLUCION No. 1093-AD-87

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1987

Visto el Recurso Impugnativo de Reconsideración formulado por los señores FELIX HUAMAN CAMPOS, LUIS SEOANE HERRERA y HORACIO GALVEZ VILLANUEVA, contra el Oficio N° 3082-DINADAF-RD-87, que declara nulo el proceso eleccionario realizado el 24 de Noviembre de 1987 para elegir la Junta Directiva de la Federación Peruana de Natación ;

CONSIDERANDO :

Que, el día 24 de Noviembre de 1987 se realizó el proceso eleccionario para elegir a los miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Natación, en el cual la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados detectó algunas irregularidades y vicios que motivaron que mediante Oficio N° 2082-DINADAF-RD-87 de 17 de Diciembre de 1987, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declarara nulo el indicado proceso eleccionario, convocando a un nuevo proceso que cumpla con los requisitos de la Ley General del Deporte aprobada por Decreto Legislativo N° 328 y su modificatoria Ley 24636;

Que, los señores dirigentes ya referidos formularon recurso impugnativo de apelación contra lo dispuesto por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, omitiendo la autorización y firma de abogado en el indicado documento, hecho éste que lo invalida;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967 - Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR improcedente el Recurso Impugnativo de Apelación interpuesta ante la Dirección Ejecutiva del Instituto Peruano del Deporte por los señores FELIX HUAMAN CAMPOS, LUIS SEOANE HERRERA y HORACIO GALVEZ VILLANUEVA, dirigentes de Natación, contra el Oficio N° 2082-DINADAF-RD-87 de 17 de Diciembre de 1987, por no haber sido autorizado y firmado por Abogado tal como lo establece el Art.102° del D.S.N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.



RESOLUCION No. 1093-AD-87

Lima, 29 de DICIEMBRE de 1987

..//

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a los señores FELIX HUAMAN CAMPOS, LUIS SEOANE HERRERA y HORACIO GALVEZ VILLANUEVA, para que tomen conocimiento de su contenido.

Regístrese y comuníquese,


JAIME ANDRABE MENDOZA
Director Ejecutivo
El Jefe del IPD

TVM/OAJ
ey.



MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: Director Ejecutivo Nacional
A: Director Nacional de Deporte de Afiliados
ASUNTO: ~~Nullidad~~ nulidad en Proceso Eleccionario Fed. Peruana NATACION
REFERENCIA: Exp. Nº 8635- Recurso de Apelación

En relación a su oficio Nº 2082-DINDDAF-87 que declara nulo el proceso eleccionario efectuado en la Federación Peruana de Natación, mucho agradeceré a Ud. se sirva remitir a esta Dirección Ejecutiva Nacional la documentación completa sobre este particular.

Atentamente

JAIMÉ ANTONIO MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

JAM/DE

rf.

Exp. Nº 8635

Req = 1093-A.D-87 del 25-12-87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 25-12-87 HUAMAN CAMPOS FELIX SEOANE HERRERA LUIS GALVEZ VILLANUEVA HORACIO	NUMERO 8635
Fecha de INGRESO: 18-12-87		SOLICITUD DE 18.12.87 ASUNTO:	
Hora: 16:53		Interponen recurso de Apelación sobre lo resuelto por el Director de la DINADAF mediante of. 2082-DINADAF-87, en el sentido de declarar la nulidad del proceso Electoral de la red. de natación realizado el 24 de nov.	
Numero de Folios: (04) CUATRO			
Registrado por: Romero			
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 8635 No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. 8635 No. de Folio
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 8635 No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. 8635 No. de Folio
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 8635 No. de Folio
Remitida por		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	No. 8635 No. de Folio
Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3	

1033-A.0-87 del

25/12-87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: JUAN CAMPOS FELIX
 SEGUNDA HERRERA LUIS
 GALVEZ VILLANUEVA HORA REF. O

NUMERO: 25/12-87

Fecha de INGRESO: 18/12/87

Hora: 16:53

Numero de Folios: (04) BUATR6

Registrado por: [Signature]

ASUNTO: Interponen recurso de apelación sobre lo resuelto por el director de la DINADAF mediante of. 2082-DINADAF-87, en el sentido de declarar la nulidad del proceso electoral de la ped. de notación

Pase a: [Signature]

Remitido por: [Signature]

Recibido por: [Signature]

Fecha: 18/12/87 **Hora:** []

ANTECEDENTES INFORMAR

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: []

No.: 3

No. de Folio: []

5

Pase a: [Signature]

Remitido por: [Signature]

Recibido por: [Signature]

Fecha: [] **Hora:** []

ANTECEDENTES INFORMAR

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: []

No.: 353

No. de Folio: []

4

Pase a: []

Remitido por: []

Recibido por: []

Fecha: [] **Hora:** []

ANTECEDENTES INFORMAR

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: []

No.: []

No. de Folio: []

3

Pase a: [Signature]

Remitido por: DE [Signature]

Recibido por: [Signature]

Fecha: 21/12/87 **Hora:** []

ANTECEDENTES INFORMAR

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: Nueva 967-DE-87 a [Signature]

No.: 83

No. de Folio: []

2

Pase a: SR. ANDRADE/DEN

Remitido por: [Signature] OTD

Recibido por: [Signature]

Fecha: 18.12.87 **Hora:** 5:00

ANTECEDENTES INFORMAR

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: []

No.: 03

No. de Folio: 04

1

Lima, ~~INSTITUTO PERUANO~~ de 1987
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

18 Dic 87 16 53

8635

RECIBIDO



Señor:

JAIME ANDRADE

Director Ejecutivo Nacional del
Instituto Peruano del Deporte

Presente.

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. en conocimiento de los alcances del oficio 2082 DINAF-RD-87, del 17 del mes en curso dirigido por la Dirección de Deportes de Afiliados, a la Presidencia de la Federación Peruana de Natación, a fin de manifestar lo siguiente:

El proceso eleccionario, realizado por la Federación Peruana de Natación el 24 de Noviembre próximo pasado, estuvo respaldado con la participación de los representantes de los Clubs, previamente calificados por la DINAF, según su oficio No 1917/87, en cuanto a su inscripción y representatividad.

El proceso electoral dió lugar a la suscripción de un acta tanto por parte de la propia presidenta de la Federación Peruana de Natación, como los miembros del Comité Electoral. En tal acta no se deja constancia alguna de ninguna irregularidad y muy por el contrario si se establece la designación inamovible, dado los resultados de la votación, de los miembros de la Junta Directiva a la Federación Peruana de Natación.

En cuanto al contenido del oficio 2082/DINAF, que nos preocupa, en su extremo que declara nulo dicho Proceso Electoral, somos conocedores que tan solo el Club San Isidro, ha impugnado, exponiendo argumentación subjetiva, de marcada tendencia que viene al final tan solo a cuestionar la gestión de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados como al Comité Electoral mas no vendria a

cuestionar el Proceso Electoral en sí, dada la votación que en forma secreta se llevó cabo, y si en realidad existiera alguna deficiencia de orden procesal la responsabilidad alcanzará previo pronunciamiento del Tribunal del Deporte (que aún no se ha integrado) a los responsables y/o Dirigentes involucrados, pero ello no amerita que un proceso eleccionario que a vistas de los participantes, ya sea como miembros del Comité Electoral de los candidatos y de las propias autoridades de la Federación Peruana de Natación, ha sido incólume, se vea anulado por el simple decir de parte interesada, la cual pretende no solo desconocer un procedimiento que se ha atendido siguiendo a la Ley General del Deporte 328, sino también su modificatoria, la ley 24636.

Al margen de lo expuesto es pertinente precisar que la comunicación remitida por el DINAF sobre la anulación de las elecciones de los miembros de la Junta Directiva efectuada por las bases, en este caso los clubes deportivos de natación de Lima y de provincias que conforme a ley así se determinó; no precisa en momento alguno cuales han sido los fundamentos o sustentos legales para anular los escrutinios, mas aún no contiene parte considerativa; refiriéndose genéricamente a "serias irregularidades" que no se precisan y que por ello mal podrían refutarse. Pero debemos entender que las únicas que podemos suponer que se puedan referir es porque en algunos casos de identificación emitida por el IPD lo cual fue en todo momento conocimiento de la Junta Directiva y que en ningún momento objetó esta forma de identificación habiéndose presentado únicamente un caso de duda con relación al club "El Golf de Trujillo", por haberse presentado una dualidad de la documentación; una de ellas presentada por el club indicado que determinaba que el representante era el señor Luis Gayoso; y la otra identificación presentada por el IPD que determinaba que el representante del club relacionado era el señor Luis Barraza; habiéndose tomado en este caso la mejor determinación el comité electoral al considerar que la identificación que prevalecía era la emitida por el mismo club por precisarse en ésta que la designación del delegado para efectos del escrutinio se había efectuado días antes de las elecciones, desestimándose en este



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



OF. N° 2082 DINADAF-RD-87

Lima, 17 de Diciembre de 1987.

Señora
MARIA DEL ROSARIO VIVANCO DE YORI
Presidente de la
Federación Peruana de Natación
Presente.

Habiendo esta Dirección Nacional evaluado la documentación de Registro Deportivo de los Clubes inscritos en el Departamento de Cajamarca y, al haberse comprobado graves y serias irregularidades y teniendo de por medio una impugnación planteada por los Clubes de Natación "San Isidro", "Migueleta" y "Chacarilla", esta Dirección:

RESUELVE:

- Primero.- Declarar nulo el proceso eleccionario realizado el día 24 de Noviembre de 1987.
- Segundo.- Convocar un nuevo proceso eleccionario que cumpla con los requisitos de la Ley General del Deporte N° 328 y su Modificatoria Ley 24636.
- Tercero.- Poner a disposición, ante el Tribunal del Deporte, a las personas responsables y/o directores involucrados que han empañado este histórico Proceso Eleccionario.
- Cuarto.- Por los motivos expuestos, queda sin efecto la nominación de Miembros de Bases realizado el día 24 de Noviembre de 1987.

Atentamente,

Arg. CARLOS MORA SANCHEZ
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS/DINADAF
RD/ da.

sentido la identificación del IPD no por ser nula ni carecer de valor alguno, sino porque ante la emitida por el club era la que mejor correspondía. Como podrá apreciar el elevado criterio de Uds. de modo alguno se puede interpretar que las identificaciones emitidas por el IPD sean documentos fraguados o irregulares máxime si es el mismo IPD el que lo ha emitido para estos efectos.

La pretensión de los extremos expuestos por el Director Nacional de Deportes de Afiliados en dicho oficio, llama la atención, por cuanto por un oficio y por tanto solo él, se desconoce la validez y los alcances de lo resuelto por la Jefatura del Instituto Peruano del Deporte, en su resolución 996-AD-87, del 18 de Noviembre próximo pasado; en cuya implementación el Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, transcribe con fecha 15 de Diciembre de 1987, Resolución Jefatural 1078, AD-87, cuyos alcances también se pretenden desconocer, ya que en artículo 5 deja muy claramente establecido que "las impugnaciones de candidatos que no fueran presentadas oportunamente dentro del desarrollo de de la Asamblea General Eleccionaria, serán declarados improcedentes por extemporáneos" contraviniendo así nuevamente por el oficio 2082, lo establecido mediante una Resolución por la Jefatura del Instituto Peruano de Deportes.

La apelación que se formula está orientada también a conseguir que se restablezca el cause legal establecido por cuanto aceptar, conforme lo pretende el Director de Deportes de Afiliados, en la parte resolutive segunda de su pretendido oficio resolutive 2082, es quebrar la legalidad de un procedimiento institucional claramente definido en las resoluciones expedidas por la Jefatura Ejecutiva Nacional del Instituto Peruano de Deportes, 0155-AD-87 del 4 de Marzo próximo pasado y 966-AD-87 del 18 de Noviembre próximo pasado, remitida con oficio 599-JEF-IPD-87, donde hace incapié al final del primer párrafo "la cual deberá ser estrictamente cumplida, respetándose el carácter perentorio de los plazos".

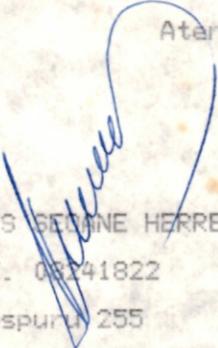
En atención a lo expuesto, señor Director Ejecutivo, por el presente interponemos recurso de apelación sobre lo resuelto por el Director de Deportes y Afiliados, en el sentido de la declaración de

nulidad del Proceso Eleccionario realizado el 24 de Noviembre de 1987
y sobre la convocatoria de un nuevo Proceso Eleccionario.

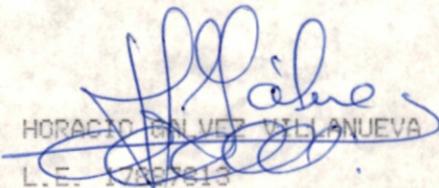
Atentamente,



FELIX HUAMAN CAMPOS
L.E. 08217026
Av. Angamos 1656
San Isidro



LUIS GERARDO HERRERA
L.E. 08141822
Eléspuru 255
San Isidro



HORACIO SAN VEZ VILLANUEVA
L.E. 17897813
Av. 28 de Julio 559 - 602
Miraflores



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 083 /87 DINADAF

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
ASUNTO : NULIDAD EN PROCESO ELECCIONARIO FEDERACION PERUANA DE NATACION
REF. : SU MEMORANDUM No. 967-DE-87
FECHA : Lima, 22 de Diciembre de 1987

Por intermedio del presente informo a Ud. que el Oficio No. 2082-DINADAF-87 de esta Dirección Nacional, declaró nulo el proceso eleccionario de los 03 Miembros de Base de la Federación Peruana de Natación, por haberse comprobado graves y serias irregularidades en el mismo y conforme se explica en el Informe No. 032/87 RD, caso Delegados de Clubes de Natación del Departamento de Cajamarca.

Asimismo, el C.D. "LIBERTAD" de Trujillo, de acuerdo a documento recibido - en el IPD de La Libertad - 09/06/87 - indica como Delegado Oficial al Sr. - ROGELIO GARCIA DELFIN, a su vez este Delegado fue cambiado por el Sr. HORACIO GALVEZ VILLANUEVA mediante Oficio al IPD de La Libertad de fecha 30 de Julio del año en curso, en el cual textualmente expresan : "que la Junta Directiva del Club Libertad, ha acordado nombrar al Sr. HORACIO GALVEZ VILLANUEVA como Delegado del Club Libertad al acto electoral, que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de Noviembre para la - elección de los tres representantes al Directorio para el período 1988/89".

Está demás manifestarle que el 30 de Julio de 1987 era imposible conocer la fecha exacta del Acto Eleccionario pues el Cronograma inclusive fue prorrogado de acuerdo a Resolución No. 966-AD-87 de fecha 11 de Noviembre del año en curso, demostrando falsedad dicha documentación.

También debo informar a Ud. que los Clubes Deportivos de Natación de Cajamarca no han cumplido, al inscribirse en el Registro Deportivo, con los requisitos de acuerdo a Ley. (Omisión de Constancias de Afiliación).

Se adjunta Oficios Nos. 678 y 694-PPN-87 de la Federación Peruana de Natación, Informe No. 032/87 RD, Credenciales de Delegado del Club Libertad.

Atentamente,



CMS/DINADAF
LBG/RD
Adjs.: Lo indicado

AV. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



DINAE - I P D
REGISTRADO
 Fecha 25-11-87
 Firma [Signature] Hora 18:30

Estadio Nacional
 Apartado 4983
 Lima 1
 Teléfono 24-9885
 Dirección Cablegráfica:
 Natación-Lima

INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE
 Trámite Documentari
 FOLIO No 01
320

Oficio No. 678-FPN-87-

Lima, 25 de

Instituto Peruano del Deporte
 Noviembre de 1987
 8088
 25 NOV. 1987
 Hora 5:30 firma [Signature]
RECIBIDO

Señor Dr.
 Víctor Castagnola Maldonado
 Jefe del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Presente .-

ASUNTO: ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES

De nuestra consideración:

Sírvase encontrar adjunto a la presente el Acta original de la Asamblea Extraordinaria para la votación de la nueva Junta Directiva de la FEDERACION PERUANA DE NATACION, realizada en el local de la FPN, el día Martes 24 de Noviembre de 1987.

Asimismo, estamos remitiendo la documentación presentada por los delegados participantes a fin de que se sirvan verificar la autenticidad de la misma, de acuerdo a los expedientes de Registro Deportivo que obran en su poder.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE NATACION

[Signature]
 ROSARIO VIVANCO DE YORI
 PRESIDENTA

[Signature]
 RAUL AGUILAR VASQUEZ
 TESORERO

Incl' lo indicado

ov

E#684

Registro Deportivo
RECIBIDO
 Fecha 25/11/87 Hora 10:30 am



Estadio Nacional

Apartado 4983

Lima 1

Teléfono 24-9885

Dirección Cablegráfica:

Natación-Lima

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA LA VOTACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION

En Lima siendo las 18:00 hrs. del día Veinticuatro de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y siete, en el Salón del Directorio de la Federación Peruana de Natación, ubicado en el Estadio Nacional, se constituyó el Comité Electoral - conformado por el Dr. Antonio Vega Erasquin como Presidente, Claudio Alvizuri Jordán y el Sr. Javier Navarro del Rio como Secretario.

Se dió inicio al acto público habiéndose comunicado que la votación de los delegados según convocatoria y el comunicado del Instituto Peruano del Deporte sería a través de los clubes deportivos cada uno de los cuales tendría derecho a votar por tres delegados en personas distintas no pudiendo acumular los votos en una sola persona, asimismo se hizo la aclaración de los clubes que estarían aptos para la votación, los cuales serían todos los que se habían considerado en el Oficio N° 1917/87-DINADAF del veinte de Noviembre último que remitiera el Instituto Peruano del Deporte con excepción del club Deportivo de Natación La Molina de Lima y el Club Deportivo Los Huracanes de Lima.

En acto seguido se procedió a llamar e identificar según credenciales a cada uno de los delegados de los clubes deportivos de Lima y de provincias, habiéndose considerado dentro de los presentes hábiles a los siguientes:

Club Deportivos Los Delfines de Cajamarca, Club Deportivo Daniel Carpio de Cajamarca, Club Olímpica de Cajamarca, Club Deportivo Acuático José Olaya de Cajamarca, Club Deportivo La Libertad de Libertad - Trujillo, Club Deportivo Golf Country Club de Libertad - Trujillo, Club Deportivo Berendson Deportes de Libertad - Trujillo, Club Deportivo Tennis de Huacho, Lima - Chancay - Huacho, Club Deportivo Regatas Lima de Lima, Club Deportivo Santa Rosa de San Juan de Lurigancho - Lima, Club Deportivo Asociación Estadio La Unión Pueblo Libre - Lima, Club Deportivo Asociación de Jóvenes Cristianos de Natación de Pueblo Libre - Lima, Club Deportivo San Isidro de Natación de San Isidro de Lima, Club Deportivo Chacarilla de Santiago de Surco - Lima, Club Deportivo de Higuera de Santiago de Surco - Lima, Club Deportivo Graú de Piura.

Seguidamente se procedió a la votación en forma secreta para lo cual se le entregó los formatos respectivos a cada uno de los delegados y llevado a cabo los escrutinios resultó la siguiente votación: En 1er. lugar el Sr. Félix Huamán Campos con 13 votos, 2do. lugar el Sr. Luis Seoane Herrera con 10 votos, 3er. lugar el Sr. Horacio Gálvez Villanueva con 9 votos, en 4to. lugar el Sr. Humberto Gutiérrez Moreno con 5 votos, 5to. lugar el Sr. Ricardo Guzmán Seminario con 4 votos, 6to. lugar el Sr. Jorge alba con 3 votos, 7mo. lugar el Sr. Luis Galloso con 1 voto, 8vo. lugar el Sr. Néstor Agurto con 1 voto y 9no. lugar el Sr. Raúl Calmet con 1 voto.

Consecuentemente de acuerdo a la votación indicada quedan designados como miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Natación los señores Félix Huamán Campos, Luis Seoane Herrera y Horacio Gálvez Villanueva, dejándose

MIEMBRO DEL I.P.D. Y DEL COMITE OLIMPICO PERUANO AFILIADA A LA "CONSANAT" "FINA" Y A LA "UANA"



Estadio Nacional
Apartado 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885
Dirección Cablegráfica:
Natación-Lima

constancia que si alguno de los designados tuviera algún impedimento, el designado sería el delegado que haya alcanzado la mayor votación subsiguiente y así sucesivamente de los que aparecen en la presente acta.

Siendo las 19.15 horas se dió por concluido el acto público suscribiendo el acta los miembros del Comité Electoral inicialmente nombrados.

ANTONIO VEGA ERAUSQUIN

CLAUDIO ALVIZURI JORDAN

JAVIER NAVARRO DEL RIO

P. Vivanco de Jori

CATAHUASA
"LOS DELFINES"

CATAHUASA

CATAHUASA

Cajamarca

A. J. Olaya

Peruano del Deporte
La Libertad (I.P.D.)
Fizarro 767 Telef: 232071
TRUJILLO

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 NOV. 1987
RECIBIDO

ADELMO CAMPOS CASTAÑEDA, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DE LA LIBERTAD, QUE SUSCRIBE;

CERTIFICA :

Que, el Señor HORACIO GALVEZ VILLANUEVA, está inscrite en el Registro Deportivo del Institute Peruano del Deperte como de legado del "CLUB LIBERTAD" per el periede 1,987-1,989 estando apte para participar en el acte eleccionarie convocado per la Federaci6n.

Se expide el presente Certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime per convenientes.

Trujillo, 23 de Noviembre de 1,987.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LA LIBERTAD
[Signature]
ADELMO CAMPOS CASTAÑEDA
Director Departamental

[Handwritten mark]

HUACHO

212 - Telf. 321626

...ado 1° de Febrero de 1944

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 05

Federación Peruana de Natación
DE NATACION
24 NOV. 1987
Huacho, 24 de Noviembre de 1,987.
RECIBIDO

Oficio N° 173-'87. CTH.

Señores

FEDERACION PERUANA DE NATACION.

Lima.

Muy señor nuestro:

Por la presente le hacemos conocer a Ud. que en última sesión de Junta Directiva de nuestra Institución se acordó elegir como Delegado al Acto Eleccionario de la Federación Peruana de Natación al Sr. Luis Bisso Drago, con L.E. N° 15594431 Vice-Presidente de nuestro Club para, que nos represente con voz y voto en dicha Asamblea.

Por tanto: le solicitamos lo reconozcan como tal, guardándoles las consideraciones y preeminencias que por este cargo le corresponde.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle nuestra especial estima a su honorable persona.

Dios guarde a Ud. .



Sr. Dante Segura Gálvez.
SECRETARIO



Sr. José Arakaki Oshiro
PRESIDENTE

Nota.- Adjuntamos RESOLUCION N° 0363 del I.P.D.

JAO/clu.
c.c/IPD.
c.c/Interesado.
c.c/Directiva.
File.



Club Grau



PIURA -- PERU
FUNDADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1965
APARTADO 201- TELEFOS 32 2472-32 1961

Carta N. 2518/87-CG
24 NOV 1987
RECIBIDO

Piura, 23 de Noviembre de 1,987

Señora
ROSARIO DE VIVANCO DE YORI
Presidenta de la Federación Peruana de Natación
Lima.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que la Junta Directiva del Club Grau, ha acordado nombrar al Dr. JORGE CONTRERAS FLORES, como Delegado del Club al Acto Electoral que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación, el día 24 del pte., para la elección de los tres representantes del Directorio para el período 1988-1989.

Atentamente

CLUB GRAU

JAME NAVARRO ELIAS
SECRETARIO

c.c. archivo
JCF/mpi.

CLUB GRAU

MR. MANUEL VERAMATUS BALMACEDA
PRESIDENTE

CLUB DEPORTIVO HIGUERETA DE NATACION
Calle Intihuatana 707 Urb Higuereta
Santiago de Surco. Lima. tef. 483453

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentari

FOLIO No 07



CREDECIAL

El Concejo Directivo del Club Deportivo Higuereta de Natación en sesión extraordinaria llevada a cabo, ratificó la nominación de su presidente como la persona que representará a nuestro Club, con plenas facultades de elegir y ser elegido en la Asamblea General de Elecciones convocada por la Federación Peruana de Natación, para la elección de tres miembros que conformarán la Junta Directiva 1988 1989.

En consecuencia, el Sr. NESTOR AGURTO ADRIANZEN, presidente de nuestro Club, es la persona que acreditamos para el fin antes mencionado.

Lima, 23 de Noviembre de 1987

Nestor Agurto
Néstor Agurto Adrianzén
Presidente

Victor Tantaléan
Victor Tantaléan Da Fieno
Tesorero

Ruth Ramirez
Ruth Ramírez de Maldonado
Secretario



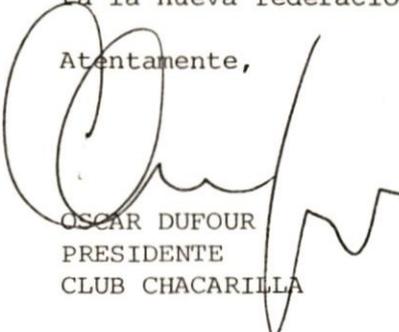
Lima, 24 de Noviembre de 1987

Señores
FEDERACION PERUANA DE NATACION
Presente

Estimados señores:

Por la presente les comunico que nuestro Club ha nombrado delegado al señor Jorge Alba de la Torre, quien participará en las elecciones para la nueva federación, en representación del Club Chacarilla.

Atentamente,


OSCAR DUFOUR
PRESIDENTE
CLUB CHACARILLA

CLUB SAN ISIDRO DE NATACION

FUNDADO EL 1º DE ABRIL DE 1969 - CAMINO REAL 610 SAN ISIDRO LIMA PERU - TELEFONO: 417245

San Isidro, 24 de Noviembre de 1987

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 NOV 1987
RECIBIDO

Señores
Federación Peruana de Natación
Ciudad.-

Estimados señores:

Por la presente nos es grato acreditar al Sr. Humberto Gutiérrez Moreno, como delegado del Club San Isidro a la Asamblea General de Elecciones, de acuerdo a la convocatoria efectuada por ustedes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

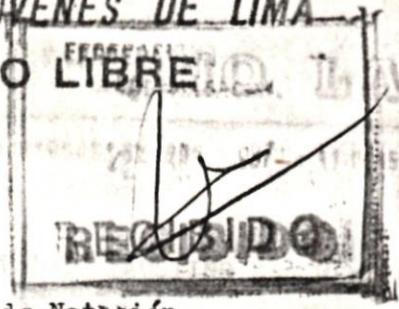
Atentamente,
CLUB SAN ISIDRO DE NATACION

Franco Rovegno R.
Presidente



ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE LIMA
NATAACION - PUEBLO LIBRE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 10

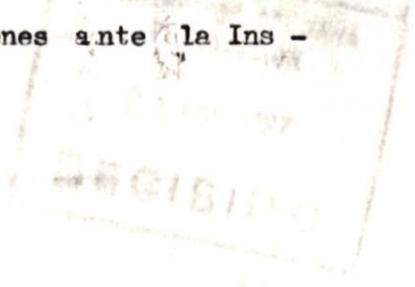


Lima 24 de Noviembre de 1987.

Señor Presidente de la Federación Peruana de Natación

Estimado Señor:

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que el Sr. Hugo Gonzales Figueroa ha sido ratificado como Delegado del Comité de Natación de la Asociación Cristiana de Jóvenes ante la Institución que Ud. preside.



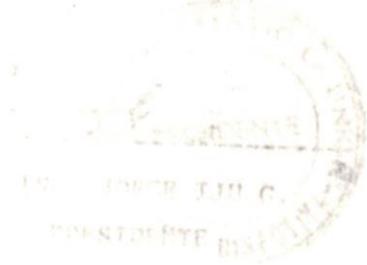
Atentamente,

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ing. Julio A. Zambrano B.
PRESIDENTE
COMITE DE NATAACION
A. C. J.

[Handwritten signature]
Sonia de Rosell

SECRETARIA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASOCIACION ESTADIO LA UNION

Jr. Paracas 565 - Pueblo Libre - Teléfonos 610585, 620698 - Casilla 11-0145 - Lima 21 - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

Lima, 20 de Noviembre 1987

Oficio N° 487-AELU-87

Señor
Presidente de la
Federación Peruana de Natación
Ciudad.-



De nuestra mayor consideración:

Con motivo de llevarse a cabo las Elecciones para renovar cargos directivos de la Federación Peruana de Natación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Deporte, nos complace presentar a la SRA. ISABEL TSUKAZAN DE IKEDA como nuestra Delegada, reconocida por el Instituto Peruano del Deporte.

Agradeciendo la colaboración que -
le preste a nuestro representante, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,

JORGE TOKASHIKI K.
SECRETARIO

ING. JORGE IJU G.
PRESIDENTE DIRECTIVA



CLUB SANTA ROSA
CHOSICA

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 NOV. 1987
RECIBIDO

INSTITUTO
DEL DE
Trámite D
FOLIO No.
12

Señores

Federación Peruana de Natación:

La directiva del Club Santa Rosa de Chosica ha nominado al Sr. Felix Huamán Campos para que nos represente, en la Asamblea General de Elecciones el día Martes 24 de Noviembre de 1987.

Chosica, 23 de Noviembre de 1987

Atentamente

..... Flor de García
Flor de García
Delegada del
Club Santa Rosa

..... Gunlög de Maruy
Gunlög de Maruy
Presidenta





1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 NOV. 1987
RECIBIDO

Chorrillos, 24 de Noviembre de 1987
1-D-11-2522

Señora
Rosario de Vivanco de Yori
Presidente de la Federación
Peruana de Natación
PRESENTE. -

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de ratificar a los señores-
Ricardo Guzmán Seminario y Luis Angulo Bugde, como Delegados Titular
y Suplente respectivamente de nuestra Institución ante la Federación
de su digna presidencia, estando por tanto autorizados para emitir -
el voto en representación nuestra, en la elecciones para elegir a
los nuevos Directivos de esta Federación.

Agradeciendo su gentil atención, me reitero de usted,

Atentamente

RICARDO UCEDA DEL CAMPO
DIRECTOR DE DEPORTES

RUC/lgv.

CLUB "BERENDSON" DEPORTES

JR. BOLOGNESI 231 - TELEF 244662 - TRUJILLO- PERU

Trujillo, 23 Noviembre 1987



Sra.
Rosario de Vivanco de Yori
Presidente de la Federación Peruana de Natación
LIMA

Asunto : CARTA CREDENCIAL

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para comunicarle que en Sesión de Directiva de nuestra Institución, se acordó nombrar como DELEGADO del Club Berendson para que nos represente en las elecciones de la nueva Junta Directiva de la Federación Peruana , al Señor:

JAVIER SANTA MARIA SILVA

Por tal motivo es que rogamos a Ud. reconocer como tal para que goce de los derechos en estas elecciones.

Hacemos propicia la oportunidad para hacerle llegar nuestros sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente.

WBL/ard.


WALTER BERENDSON
PRESIDENTE




Golf y Country Club

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario
FOLIO No. 15



TRUJILLO

ASOCIACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA



C1446-871A.

TRUJILLO, 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION
L I M A .

MUY SEÑOR NUESTRO:

DIRIGIMOS A Ud. LA PRESENTE PARA COMUNICARLE QUE EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE DIRECTORIO REALIZADA EL 16 DE LOS CORRIENTES, SE ACORDÒ NOMBRAR AL SR. LUIS GAYOSO PAREDES COMO DELEGADO DE NUESTRA INSTITUCIÓN ANTE LA LIGA DE NATACION DE TRUJILLO Y LA FEDERACION PERUANA DE NATACION, PARA TODOS LOS EFECTOS, INCLUYENDO LA REPRESENTACION DE NUESTRO CLUB EN LAS ELECCIONES PARA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION, POR LO CUAL AGRADECEREMOS SE LE BRINDE LAS FACILIDADES DEL CASO .

AGRADECIENDO LA ATENCION BRINDADA A LA PRESENTE, LE EXPRESAMOS LOS SENTIMIENTOS DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION Y ESTIMA.

ATENTAMENTE,



GINO FAVARATO MINNIZA
PRESIDENTE

PERUANA DE NATACION
SRA :

ROSARIO DE VIVANCO DE YORY.
PRESIDENTA DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION.

Por medio de la presente ponemos de su conocimiento que la Junta Directiva del Club OLIMPIA ha acordado nombrar al Sr. Alamiro Villanueva Sanchez, como Delegado al acto Electoral que se llevará acabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de los corrientes para la Elección de los tres Representantes al Directorio para el periodo 1988-1 989.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature of Pedro Arturo Bautista Gonzales]

PEDRO ARTURO BAUTISTA GONZALES
PRESIDENTE DEL CLUB
OLIMPIA

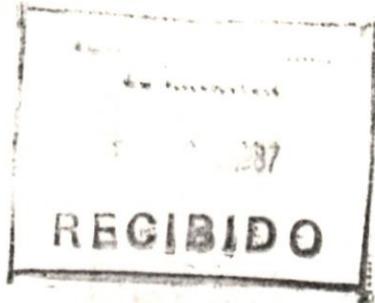


[Handwritten signature of José A. Castañeda León]
José A. Castañeda León
Director Departamental

SOY FI. Que la(s) firma(s) del presente documento es / son auténtica(s) de don Pedro Arturo Bautista Gonzales y de don José A. Castañeda León
Cajamarca, 23 de Noviembre de 1987.



[Handwritten signature of Jaime Cachó Pajares]
Sr. JAIME CACHO PAJARES
NOTARIO ABOGADO



Sra:

ROSARIO DE VIVANCO DE YORI

Presidenta de la Federación Peruana de Natación

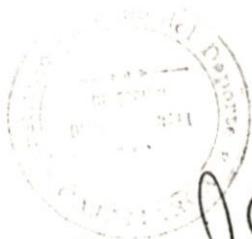
Por medio de la presente ponemos de su conocimiento que la junta directiva del club "DANIEL CARPIO" ha acordado nombrar al Sr: Edmundo Salas Barrantes, como delegado al acto electoral que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de los corrientes para la elección de los tres representantes al directorio para el periodo 1,988 1,989.

Atentamente:



[Handwritten signature]
Pedro Diaz Huamán

Presidente



[Handwritten signature]
José D. Castañeda León
Director Departamental

JOY EL: Que la(s) firma(s) del presente documento es / son auténtica(s) de *[Handwritten signature]* Pedro Diaz Huamán

RECIBIDO
24

Sra:

ROSARIO DE VIVANCO DE YORI

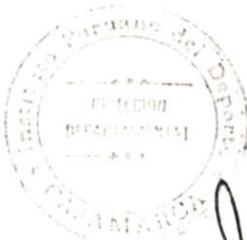
Presidenta de la Federación Peruana de Natación

Por medio de la presente ponemos de su conocimiento que la junta directiva del club "ACUATICO JOSE OLAYA" ha acordado nombrar al Sr: Wilson Ruiz Linares, como delegado al acto electoral que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de los corrientes para la elección de los tres representantes al directorio para el periodo 1,988 y 1,989.

Atentamente:

Wilder Silva
.....

Wilder Silva Marín
Presidente



José A. Castañeda León
José A. Castañeda León
Director Departamental

COPIA DEL. Que la(s) firma(s) del presente documento es / son auténtica(s) de Wilder Silva Marín y de José A. Castañeda León.
Elevancia 23 de Noviembre de 1987.



FEDERACION PERUANA
DE NATACION
24 NOV. 1987.
RECIBIDO

Sra:

ROSARIO DE VIVANCO DE YORI

Presidenta de la Federación Peruana de Natación

Per medio de la presente ponemos de su conocimiento que la junta directiva del club "LOS DELFINES" ha acordado nombrar al Sr: José Laterre Armas, como delegado al acto electoral que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de los corrientes para la elección de los tres representantes al directorio para el periodo 1,988-1,989.

Atentamente:

Sara Latorre Ramos
Presidente
Sara Latorre Ramos
26633751
Presidenta

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION DEPARTAMENTAL
CAYAMA

José A. Castañeda León
Director Departamental

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION DEPARTAMENTAL
CAYAMA

SOY FE. Que la(s) firma(s) del presente documento es / son auténtica(s) de...

Sara Latorre Ramos y del Sr. José A. Castañeda León
23 Noviembre 1987.

JAI ME CACHO MUARES
NOTARIO ABOGADO



Oficio Nº 694-FPN-87

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentación y Archivo
8299
07/12/1987
Lima 12:05 Lima
RECIBIDO

Estadio Nacional
Apartado 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885
Dirección Cablegráfica:
Natación-Lima

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentación y Archivo
RECIBO Nº 01
UWO

Lima, 3 de Diciembre de 1987

Señor Arqº
Carlos Mora Sala
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente

RECIBIDO
Fecha 07/12/87
Firma

ASUNTO: IMPUGNACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente copia de las cartas que se han recibido en la Federación Peruana de Natación de diferentes clubes participantes - en la Asamblea General Eleccionaria, en las cuales manifiestan sus inquietudes con respecto al acto electoral.

Cabe mencionar que estas cartas llegaron con posterioridad a la realización de la Asamblea eleccionaria, en que se aprobó el Acta sin impugnación alguna.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE NATACION

R. Vivanco de Yori
ROSARIO VIVANCO DE YORI
Presidente

JAVIER NAVARRO DEL RIO
Secretario

JN/mani.

CH 706
Registro Capot...
RECIBIDO
Fecha 10/12/87
0:30 am

Solicitar a F.P.N. en su poder al respecto de la documentación que obra en el proceso electoral debiendo quedar en suspenso o sea hasta que se resuelva la comisión de la Asamblea de la natación en la comisión de este Directorio respectivo el informe
9-12-87



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO N° 02
dos

Lima, 01 de Diciembre de 1987

Señores
Federación Peruana de Natación
PRESENTE.-

De nuestra consideración :

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Uds., con la finalidad - de expresar puntos de vista, relacionados al acto Electoral del día 24 de noviembre. Esta comunicación esta basada en las premisas que mencionaremos a continuación:

1. Manifestamos el mas profundo respeto al ente máximo de la natación en el Perú y a sus representantes.
2. No nos oponemos a que ningún Club de provincias ó Lima si se ha adecuado a la Ley General de Deporte, participe con voto en el acto Electoral, todo lo contrario tratándose de una elección de representación nacional, será mejor cuanto mayor cantidad de Clubs participen.

Sin embargo, la Junta Directiva del **CLUB DEPORTIVO HIGUERETA DE NATACION**, ha creído conveniente exponer por intermedio de la presente ciertas observaciones, en relacion al proceso electoral llevado a cabo el día 24 de noviembre en la Asamblea General de Elecciones.

El día 22 de Noviembre, fueron citados a través de una comunicación en el diario EL COMERCIO, 12 Clubs tanto de Lima como de Provincias, sin embargo, el día del acto electoral se admitió una cantidad mayor de Clubs, sobre todo de provincias, basados según información de Uds. - en una nueva nómina de Clubs hábiles que se les acababa de entregar. Si analizamos esta situación, consideramos que este hecho aún con buena intención podía llevar a situaciones injustas, ya que algunos Clubs que figuraban en la nueva nómina, podían no haber estado enterados ó no haber tenido tiempo de preparar la documentación correspondiente y enviar al acto electoral a su Delegado. Por lo tanto, pensamos que los nuevos Clubs que fueron admitidos al Acto Electoral estuvieron en una situación de privilegio.

Asímismo, manifestamos que habiéndose tenido información extraoficial - de que en el proceso electoral se habría admitido como válida una creden-

///...

REPARTICIÓN DE...
FOLIO N.º 03
TRES

///...

cial no otorgada por el Club correspondiente. En el caso de ser cierta esta información, se habría aceptado tal credencial en desacuerdo a lo acordado en dicho acto que establecía como válidas sólo las credenciales otorgadas por el Club correspondiente.

Finalmente, debemos expresar que en el hecho de dirigir la presente comunicación sólo nos impulsa el mas alto espíritu constructivo tan necesario, para el bien de la natación nacional.

Atentamente;

CLUB DEPORTIVO HIGUERETA DE NATACION


Nestor Agurto Adrián
PRESIDENTE

NA.rr

INDICACIONES
FOLIO No (04)

CLUB SAN ISIDRO DE NATACION

FUNDADO EL 1º DE ABRIL DE 1969 - CAMINO REAL 610 SAN ISIDRO LIMA PERU - TELEFONO: 417245

cal

San Isidro, 25 de Noviembre de 1987

Señores
Federación Peruana de Natación
Ciudad.-

At. Sra. Rosario de Vivanco de Yori
Presidenta

Estimados señores:

Por la presente solicitamos declarar nulo el acto electoral celebrado el día de ayer Martes 24 de Noviembre por cuanto con posterioridad al mismo, hemos podido constatar que una de las credenciales presentadas por uno de los delegados, era inválida.

La credencial presentada por el delegado del Club Libertad de Trujillo no había sido emitida por el mencionado club, sino por el IPD de Trujillo, lo cual no era procedente, tal como el Presidente del Comité Electoral indicó a raíz de que otro delegado intentó participar en el proceso con una credencial similar.

Entendemos que probablemente fue una inadvertencia del comité electoral, pero en aras de la equidad y la justicia, solicitamos a ustedes la nulidad del acto y la convocatoria a nuevas elecciones.

Sin otro particular y esperando acojan nuestra solicitud por ser de justicia, quedamos de ustedes,

Atentamente,
CLUB SAN ISIDRO DE NATACION

Armando Roxego R.
Presidente

Fernando Gutiérrez M.
Delegado

FEDERACION PERUANA
DE NATACION
E# 840
RECIBIDO

ES/go.

Surco, 27 de Noviembre de 1987

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE NATACION

Ciudad.

Estimados Señores:

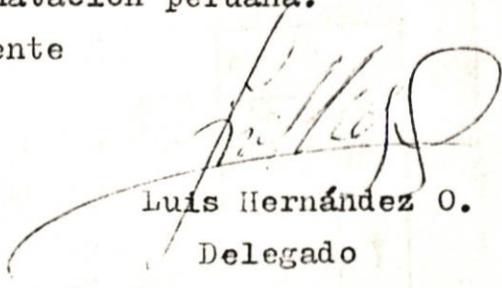
Habiéndose efectuado el día 24 del presente las Elecciones para designar tres miembros al Directorio de la FPN, hemos visto con sorpresa que se han suscitado irregularidades en el proceso electoral como por ejemplo:

- 1.- Credenciales dadas por el IPD de Trujillo al delegado del Club Libertad, cuando de acuerdo al reglamento esta credencial debe ser otorgada por el propio Club.
- 2.- Se presentaron credenciales de 4 delegados de Cajamarca, cuando sabemos perfectamente que allí se practica la natación en forma muy esporádica y con notoria escasez de nadadores tal como quedó demostrado con los resultados del último torneo INTERLIGAS al cual sólo presentaron 8 nadadores de escaso nivel técnico.
- 3.- En el aviso publicado en el Diario El Comercio con fecha 22 de Noviembre por la FPN citando a asamblea general de elecciones se mencionaba tan sólo a 12 clubes, y, ninguno de ellos correspondía a Cajamarca.

En vista de los hechos descritos nos permitimos solicitar a ustedes se sirvan revisar las credenciales de los mencionados delegados y ver si han cumplido con los requisitos establecidos para estos actos pues, por experiencia propia conocemos lo tardío de la comunicación y lo difícil y engorroso de estos trámites; y, nos cuesta creer que ante la escasez de nadadores los señores de Cajamarca hayan cumplido los requisitos.

Finalmente consideramos que en caso de ser comprobado por ustedes las situaciones expuestas es deber de la FPN o de quien corresponda ANULAR las elecciones y convocar a una nueva votación por el propio bien de la natación peruana.

Muy atentamente


Luis Hernández O.

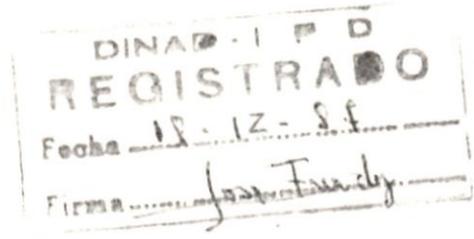
Delegado

E H 841

RECEBIDO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 032/87 RD

A : Arq. CARLOS MORA SALA
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

DE : LUZ BARRERA GARCIA - MANUEL BRIONES ARQUINIO
REGISTRADORES OFICINA REGISTRO DEPORTIVO

ASUNTO : VERIFICACION DE CREDENCIALES DE DELEGADOS DE CLUBES DEPORTIVOS EN EL PROCESO ELECCIONARIO DE LOS 03 MIEMBROS DE BASE DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION.

REF. : OFICIO No. 2060/87 DINADAF

FECHA : Lima, 18 de Diciembre de 1987

En cumplimiento de lo ordenado por su Despacho, debemos informar a Ud. que los suscritos nos constituimos el 15 de los corrientes en la Dirección Departamental del IPD de Cajamarca para tratar el asunto en referencia, siendo atendidos por la Sra. María Terrones de La Cruz, Secretaria y Sr. Benjamín Huaman Castrejo, Encargado de las acciones registrales; el Director Departamental Sr. José Castañeda León, según se nos comunicó estaba fuera de Cajamarca desde el 09 de los corrientes en viaje de inspección de losas deportivas en las Provincias de Jaén, Ignacio y Chirinos; habiéndose comprobado lo siguiente :

C.D. "LOS DELFINES"

Que, la Sra. SARA LATORRE de RAMOS no es Presidente del referido Club ni pertenece a la Junta Directiva, sin embargo autorizó al Entrenador Sr. JOSE LATORRE ARMAS a participar como Delegado al Acto Electoral de los Miembros de Base de la F.P.N.

Al ubicar al Sr. DOMINICO L. TERRONES, Presidente del C.D. "LOS DELFINES", manifestó que desconocía tal irregularidad, incluso que ignoraba el referido Proceso Electoral e increpó la conducta del Sr. JOSE LATORRE ARMAS, desautorizándolo en la acción cometida.

Se adjunta declaración escrita del Sr. JOSE LATORRE ARMAS y lo expresado textualmente por el Presidente del Club, Sr. DOMINICO L. TERRONES.

C.D. "DANIEL CARPIO"

Documentación correcta.

C.D. "OLIMPIA"

Que, la firma del Presidente del C.D. "OLIMPIA", Sr. PEDRO ARTURO BAUTISTA GONZALES no es la misma que aparece en toda documentación presentada en el I.P.D. de Cajamarca, acciones registrales.


COMITÉ OLÍMPICO PERUANO
DEL DEPORTE

Al detectar tal diferencia nos apersonamos el 15 de los corrientes, a las 9:00 p.m. al domicilio del Sr. Pedro Arturo Bautista Gonzales, sito en la Av. Dos de Mayo 830 para esclarecimiento de firmas, quien nos manifestó verbalmente en ese momento desconocer la asistencia del Delegado, Sr. ALAMIRO VILLANUEVA SANCHEZ a la Federación Peruana de Natación y que incluso no se le había comunicado ni sabía del referido Proceso Electoral y que la firma presentada en su nombre en la Credencial no era de él ni sabía a quien pertenecía, al solicitarle su versión por escrito se comprometió que lo haría al día siguiente en las Oficinas del IPD de Cajamarca, a las 10:00 a.m. previa investigación y ubicación del Sr. Alamiro Villanueva Sánchez.

Sin embargo, al día siguiente, 16 de los corrientes, se presentó a las 12:00 a.m. y nos expresó textualmente que "haciendo memoria durante toda la noche si había autorizado que firmaran por él", al preguntarse cuál de los Dirigentes había firmado con su nombre no supo dar razón, al preguntarse porque cambiaba su versión del día anterior, en forma grosera y prepotente dijo "que la suscrita se había presentado a su domicilio de noche para sorprenderlo" y que él no firmaba ningún documento por no haberselo solicitado por escrito, la suscrita le respondió que en el instante podía hacerlo o de lo contrario la Superioridad lo citaría judicialmente para verificación de firma caligráfica, negándose a recibir ningún documento y en forma preocupada prometió nuevamente regresar con el Delegado para conocer lo actuado, lo cual no cumplió.

En consecuencia, el Sr. BAUTISTA GONZALEZ primeramente reconoció y expresó textualmente "falsificación de su firma" y posteriormente en forma infantil negó su versión. Conclusión : FIRMO OTRA PERSONA CON SU NOMBRE.

C.D. ACUATICO JOSE OLAYA

Que, la firma que aparece en la Constancia del Delegado, Sr. WILSON RUIZ - LINARES no era del Presidente del C.D. ACUATICO JOSE OLAYA, Dr. WILDER SENE FELDER SILVA MARIN, ni las firmas en toda documentación existente sobre solicitud de Inscripción del referido Club.

Al ubicar la sede del Club, Jr. Amazonas 549, domicilio del Sr. Wilson Ruiz Linares, nos apersonamos el 15 de los corrientes a las 9.30 p.m. y nos dió la dirección del Presidente, nos apersonamos enseguida sin encontrarlo, Jr. Amazonas 549.

Al día siguiente a las 9:00 a.m. ubicamos al Presidente del Club en su domicilio, quien nos informó que su Junta Directiva no cesionaba cerca de un año, que desconocía el referido Proceso Electoral y la asistencia del Delegado y reconocía que ninguna de las firmas presentadas eran del él. En ese momento llegó el Delegado y al preguntarle el Presidente del referido Club lo sucedido, el Sr. Wilson Ruiz Linares le dijo que al no encontrarlo firmó el Secretario de la J.D, pero la suscrita le observó que era imposible que no ubicaran al Presidente del Club durante todo un año - 1986-1987, porque en todos los documentos habidos las firmas no pertenecían al Presidente, Dr. Wilder Silva Marin, lo cual fue aceptado por el mismo Presidente.

Se adjunta manifestación escrita del Presidente del C.D. ACUATICO JOSE OLAYA.

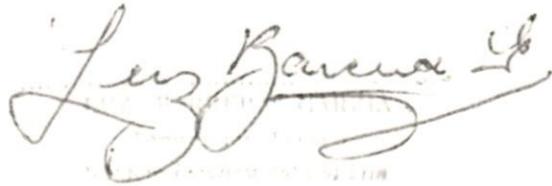
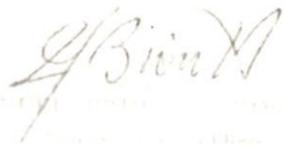


INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Asimismo, se adjunta versión por escrita de la Secretaria y Encargado de Registro Deportivo de la Dirección Departamental del IPD de Cajamarca.

Es cuanto tenemos que informar a Ud.

Atentamente,



LBG/RD

PERUANO-DEL DEPORTE
I. P. D.
SECCION DEPARTAMENTAL
SANOVA PTA. N° 5 ESTADIO CAJAMARCA TELEF. 3202
CAJAMARCA

El suscrito deja constancia que por inasistencia del Señor Víctor Incio Pajares a las reuniones de la Junta Directiva del Club Deportivo Los Delfines (Delegado.) y por ausencia del Señor Dominico Terrones Salazar , Presidente del referido Club en razón de la convocatoria efectuada por el - Señor Presidente de la Liga Distrital de Natación , Ing. Guido Rodrigo Silva Santistoban al Proceso Electoral de la Federación Peruana de Natación , y por emergencia la Señora Sara Latorre de Ramos ex-Secretaria de la anterior Junta Directiva , delegó en mi persona por ser Entrenador del Club Deportivo Los Delfines, el Cargo de Delegado .

Cajamarca, 16 de Diciembre de 1987


JOSE LATORRE ARMAS

L. E. N° 26602177

DEL DEPORTE
P. D.
UN DEPARTAMENTAL
PTA. N° 3 ESTADIO CAJAMARCA TELEF. 3292
CAJAMARCA

El Sr. DOMINICO L. TERRONES SALAZAR, Presidente del C.D. "Los Delfines", se apersonó a las 4.05 p.m. a la Dirección Departamental del I.P.D. de Cajamarca en razón que la suscrita había solicitado su presencia para esclarecer la asistencia del Sr. JOSE LATORRE ARMAS como Delegado del referido Club al Acto Electoral de los 03 Miembros de Base de la Federación Peruana Natación autorizado por la Sra. SARA LATORRE de RAMOS -- quien firmó como Presidente del C.D. "LOS DELFINES".

El Sr. DOMINICO TERRONES SALAZAR en diálogo sostenido con el Sr. JOSE LATORRE ARMAS, al conocer lo antes expuesto, en forma desconcertada manifestó que en ningún momento le había autorizado su presencia en Lima ya que desconocía totalmente el referido Acto Electoral y que siendo él una persona seria no tenía porque estar complicado en tal problema, ya que si en caso su Presidencia faltara para eso quedaba el Vice Presidente del Club para cualquier acción a tratarse, es más dijo no estar de acuerdo con lo procedido y expresó que si el Sr. JOSE LATORRE ARMAS había ocasionado dicho problema pues él mismo tenía que solucionarlo.

Ratificando su disconformidad con la irregularidad habida, expresó que al no haber participado en ella no podía firmar ningún documento justificatorio.

Cajamarca, 16 de Diciembre de 1987


BENJAMIN HUAMAN CASTREJON
ENCARGADO REGISTROS DEPORTIVOS
L.E. 26603496


LUZ BARRERA GARCIA
REGISTRADOR R.D.
DINADA
L.E. 25517787

Colombia 15 de Enero de 1988

Yo, (para) quien que las firmas
presentadas son sus expresiones y
verificación de los datos del
Dr. José Páez y al proceso
de la educación de
relación. No es válida.

Wilder Benfaldor Silva Marín
Dr. Wilder Benfaldor Silva Marín
MEDICO CIRUJANO
C. M. P. 12209

LE. 26673276

PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

DIRECCION DEPARTAMENTAL
SANOVA PTA. N° 5 ESTADIO CAJAMARCA TELEF. 3232
CAJAMARCA

Los abajo firmantes en ausencia del Señor José Castañeda León, Director Departamental del Instituto Peruano del Deporte - Cajamarca por viaje de Inspección de Losas Deportivas a Jaén San Ignacio Chirinos, y debido a la presencia de la Señora Luz Barrera García y Señor Manuel Briones Arquino, Registradores de la Oficina de Registro Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, quienes se presentaron a esta Dirección Departamental con Oficio 2060-87-DINADAF el 15 de los corrientes para realizar acciones de control registral de Inscripción de Clubes Deportivos y comprobar documentación veraz presentada por los clubes deportivos de Natación en el Proceso Eleccionario de los 3 Miembros de Base de la Federación Peruana de Natación dejamos constancia que :

C.D. los Delfinos

Que el Presidente del referido Club es el Señor Dominico L. Terrones Salazar y no la Señora Sara Latorre de Ramos quien no pertenece a la Junta Directiva .

C.D. OLIMPIA .

Que la firma del Presidente Señor Arturo Bautista Gonzales en el documento presentado a la Federación Peruana de Natación, Proceso Eleccionario Miembros de Base no coincide con la firma existente en la documentación en archivos, Inscripción Clubes Deportivos .

C.D. ACUATICO JOSE OLAYA .

Que la firma del Presidente Señor Wilder Senfelder Silva Marín no coincide con la firma existente en la documentación en archivos Inscripción Clubes - Deportivos .

Cajamarca, 16 de Diciembre de 1987


BENJAMIN JUANAN CASTREJON
ENCARGADO REGISTRO DEPORTIVO

L. E. N° 26603496

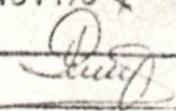

MARIA TERRONES DE LA CRUZ
SECRETARIA

L. E. N° 26674208

CLUB LIBERTAD

Fundado el 11 de Setiembre de 1887 - San Martín 299 Telf 244941

TRUJILLO - PERU

AVA. REGION IFL
No. Ord. _____ Doc. _____ No. _____
23 NOV 1988
FIRMA 

COPIA INFORMATIVA

Julio, 30 de 1987

Señora

María la Vivanco de Yori
Secretaria de la Federación Peruana de Natación
Lima

De nuestra consideración:

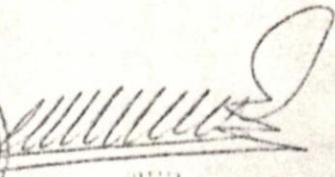
Por intermedio de la presente -
comunicamos en su conocimiento que la Junta Directiva del Club Libertad, ha acordado nombrar al Sr. HORACIO GALVEZ VILLANUEVA, como delegado del Club Libertad al acto electoral, que se llevará a cabo en la Federación Peruana de Natación el día 24 de Noviembre para la elección de los tres representantes al Directorio para el periodo 1988/89

Atentamente,




DE LA QUEPPE GREGALVA
Secretario




GURRUBA PERU GANDAURO
Presidente

ARCHIVO

CLUB LIBERTAD

Fundado el 11 de Setiembre de 1887 - San Martín 299 Telf. 244941

TRUJILLO PERU

8VA. REGION	IPD
No. Ord: 2190	Doc. 07 No. 8-2
9 JUN 1987	
FIRMA <i>[Signature]</i>	

Trujillo, 03 de Junio de 1987

Señor
Director del I.P.D.
CIUDAD. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que el Sr. Rogelio García Delfin, ha sido nombrado Delegado de la disciplina de Natación de nuestra Institución.

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,



[Signature]
LA PUENTE GRIJALBA
Secretario



[Signature]
FERNANDO BURMESTER LANDAURO
Presidente

DEPORTES

[Signature]

[Handwritten notes]

N. 034
9-6-87
10-25
[Signature]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 328-OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Recurso Impugnatorio de Apelación contra el Oficio N°.
2082-DINADAF-RD-87 de 17.12.87 que anula el proceso -
eleccionario realizado el 24.11.87
FECHA : Lima, 29 de diciembre de 1987

Es grato dirigirme a su Superior Despacho en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente:

- 1.- Que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados mediante Oficio - 2082-DINADAF-DR-87 comunicó a la Federación Peruana de Natación - que había resuelto declarar nulo el proceso eleccionario realizado el 24.11.87 para elegir la Junta Directiva de la indicada institución deportiva, comunicándole asimismo en dicho documento que se convocaría a un nuevo proceso eleccionario que cumpla con los requisitos de la Ley General del Deporte-Decreto legislativo 328 y su modificatoria la Ley 24636, al parecer la indicada anulación se debió a algunas irregularidades cometidas en la referida Asamblea, sobre todo en lo relacionado a la representación legal de los delegados aptos para votar en ^{esa} Asamblea.
- 2.- Esta Jefatura sin entrar a hacer mayores comentarios en los fundamentos de orden legal que ha tenido la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados para declarar nulo el proceso eleccionario en referencia, - hacer de su conocimiento que el indicado recurso impugnatorio carece de validez legal por cuanto no ha cumplido con uno de los requisitos que se debe tener en cuenta para formularlo, cual es el de estar autorizado y firmado por un Abogado colegiado de acuerdo a lo prescrito en el Art. 102° del D.S. 006-SC de 11.11.67, Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.
- 3.- En consecuencia esta OAJ recomienda desestimar el recurso impugnativo de apelación formulado por los señores Félix Huamán C., Luis Seoane H. y Horacio Gálvez, contra el Oficio 2082-DINADAF-DR-87 de 24.11.87.
- 4.- Cuando los indicados dirigentes corrijan la omisión ya señalada esta OAJ en condiciones de emitir su pronunciamiento legal en relación a las supuestas irregularidades que se hubieran cometido en el desarrollo del proceso eleccionario de elección para la Junta Directiva de la Federación Peruana de Natación, realizado el 24.11.87. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa desestimando el recurso de apelación de la referencia.

OAJ/87
TVM/



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE